



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA*

Punta Alta, Agosto 19 de 2.011

Corresp. Expte. O-17/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3299

Artículo 1º: Autorízase Al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de Cooperación y Asistencia para la Educación, Promoción y Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores entre esta Comuna, a través de la Oficina Municipal de información al Consumidor (**OMIC**) y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires cuyo texto se adjunta como **ANEXO "A"** y forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
Gfl.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Norberto Hugo Mallimacci
Vice Presidente 2º
Honorable Concejo Deliberante